



## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO DE WÜSTHOF



### 1. **Ámbito de aplicación**

- 1.1. Se aplicarán exclusivamente las condiciones comerciales de WÜSTHOF. WÜSTHOF no aceptará aquellas condiciones del comprador que sean contradictorias a las condiciones comerciales de WÜSTHOF o difieran de ellas, salvo que WÜSTHOF las haya aprobado expresamente por escrito.
- 1.2. Todos los acuerdos alcanzados entre WÜSTHOF y el comprador para la ejecución del contrato constarán por escrito en el contrato correspondiente y en las presentes condiciones generales. No existen acuerdos verbales adicionales. Los empleados de WÜSTHOF que no tengan el cargo de director o apoderado, o no cuenten con los poderes necesarios, no podrán adoptar acuerdos adicionales verbales o escritos ni adquirir compromisos verbales o escritos.
- 1.3. Las condiciones generales de contrato de WÜSTHOF sólo son de aplicación frente a empresas en el sentido del Art. 310 párra. 1 del Código Civil alemán (BGB).

### 2. **Conclusión del contrato**

- 2.1. Nuestras ofertas y precios no son vinculantes. Solo alcanzarán tal condición tras nuestra confirmación por escrito del pedido. Su pedido constituirá una oferta legalmente vinculante para la celebración de un contrato de compraventa. En la tienda online, la celebración del contrato tendrá lugar mediante un correo electrónico de confirmación del pedido. La confirmación de la realización del pedido no equivale a una confirmación del pedido; simplemente, refleja los datos del pedido que usted ha realizado y nosotros hemos recibido. Disponemos de un plazo de 2 semanas a partir de la recepción del pedido para aceptar la oferta de contrato incluida en su pedido y suscribir el contrato.
- 2.2. La información relativa al peso y a las dimensiones, así como las ilustraciones, las aclaraciones, las descripciones y las imágenes contenidas en las descripciones de los productos son valores aproximados habituales del sector y, por tanto, no constituyen garantía alguna de dichas características. La gama de productos y los artículos se modificarán y mejorarán cuando sea necesario.
- 2.3. En el caso de los pedidos realizados a través de nuestra tienda online, las cláusulas del contrato figuran en nuestro correo electrónico de confirmación de la recepción del pedido, por lo que pueden consultarse y guardarse antes de la celebración del contrato o una vez celebrado este. Las condiciones generales pertinentes estarán disponibles en el enlace correspondiente, en un formato reproducible y almacenable, antes y después de la celebración del contrato. Tras celebrar el contrato, no guardaremos el texto del mismo por separado, motivo por el cual dejará de estar disponible para usted en nuestros recursos.
- 2.4. En los pedidos realizados en nuestra tienda online, antes de realizar el pago y después de seleccionar



los productos, podrá corregir los datos introducidos incorrectamente haciendo clic en la cruz («Eliminar»). Para ello deberá actualizar el carro de la compra con la función «Actualizar». También podrá rectificar la cantidad en el apartado «Cantidad», para lo cual deberá hacer clic en «Actualizar» después de modificar dicho dato.

- 2.5. El contrato de compraventa se celebrará salvo que el proveedor no efectúe la entrega debida o parcialmente o no la lleve a cabo en absoluto. Esto se aplicará únicamente si la entrega no se produce por causas ajenas a nosotros, en especial si se ha acordado una operación de cobertura congruente con el proveedor. En el supuesto de que un producto no se encuentre disponible o solo se encuentre disponible parcialmente, se informará al cliente de inmediato y se le reembolsará el pago sin demora.
- 2.6. La lengua en la que se redactará el contrato y se establecerán las comunicaciones será el alemán.

### **3. Precios y condiciones de pago**

- 3.1. Salvo acuerdo en contra, los precios son francos de fábrica en Solingen. Todos los precios se dan en euros. Los precios contenidos en la oferta de WÜSTHOF están vigentes siempre que no se cambien los datos de pedido en que se basa la oferta. Los precios no incluyen el impuesto sobre el valor añadido vigente, ni gastos de transporte, ni franqueo, ni ningún otro coste de entrega. Los precios que están vigentes son los contenidos en la lista de precios vigente.
- 3.2. En los casos en que el comprador no observara el plazo de pago, incurrirá inmediatamente en demora y por consiguiente WÜSTHOF podrá facturar intereses anuales de demora del 9% sobre el tipo de interés básico del Deutsche Bundesbank, desde la fecha de vencimiento. No se excluye el derecho a reclamar una indemnización por otros daños por demora.
- 3.3. Cheques se aceptarán exclusivamente para pago de créditos y podrán devolverse en cualquier momento. El pago mediante un cheque sólo se aceptará como tal al ser cobrado éste.
- 3.4. En los casos en que el comprador no observara su obligación de pago, especialmente si no fuera posible cobrar un cheque, o en los casos en que pudiera comprobarse que las medidas de ejecución resultaron infructuosas, o en que el comprador suspendiera el pago o se solicitara la apertura del procedimiento de insolvencia, WÜSTHOF podrá acelerar el pago de la deuda pendiente que se deriva del contrato, aunque haya aceptado un cheque. En este caso, WÜSTHOF además podrá reclamar adelantos o fianzas respecto a todos los otros contratos.
- 3.5. La compensación de cualquier crédito en contra por parte del comprador sólo está permitida, cuando sea un crédito incontestable y reconocido por WÜSTHOF o cuando sea determinado por un tribunal. El ejercicio de un derecho de retención por el comprador se excluirá, siempre que su reclamación no se derive del mismo compromiso contractual.
- 3.6. Cualquier error en una factura de WÜSTHOF debe ser comunicado en el plazo de 8 días después de la recepción de la factura. Si en este plazo no hubiera ninguna comunicación por parte del destinatario de la factura, eso será interpretado como reconocimiento tácito de la exactitud de la misma.

### **4. Condiciones de entrega**

- 4.1. Las fechas y los plazos de entrega sólo son vigentes al ser confirmados por WÜSTHOF de forma expresa.
- 4.2. WÜSTHOF podrá realizar entregas parciales cuyo pago llegará al vencimiento según las condiciones de pago, siempre que la aceptación en el caso concreto de la entrega parcial pudiera ser exigible al



- comprador.
- 4.3. El envío será por cuenta y riesgo del comprador, también en el caso de „envíos franqueados“; la cesión del riesgo al comprador se producirá en el momento de la entrega de la mercancía a la empresa transportista. En los casos en que se demore la entrega o el envío por razones imputables al comprador, la cesión del riesgo al comprador se producirá en la fecha en que la mercancía esté lista para el envío.
  - 4.4. Siempre que no se pactara lo contrario en el pedido respectivo, WÜSTHOF se reserva la elección de la forma y de la ruta de transporte. Un seguro de transporte se concertará sólo a ruego y a cuenta del comprador.
  - 4.5. Situaciones de fuerza mayor u otros acontecimientos imprevisibles y no causados por WÜSTHOF, como por ejemplo dificultades de suministro de material, conflictos laborales, interrupción de servicio, vandalismo, intervenciones de las autoridades o escasez de energía, sin importar si ocurran en la empresa de WÜSTHOF o en las de sus suministradores, que impedaran a WÜSTHOF a cumplir su obligación de suministrar, darán derecho a WÜSTHOF a retrasar o aplazar la entrega mientras persista la situación. Además WÜSTHOF podrá disponer de un período prudencial para la nueva puesta en marcha. Si no se puede esperar que el impedimento cese en un período razonable, WÜSTHOF podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin estar obligado a realizar una entrega posterior o a indemnizar a la otra parte por daños y perjuicios. Una rescisión por esta causa no afectará a las reclamaciones de WÜSTHOF que resultaran de cualquier entrega parcial realizada.
  - 4.6. En los casos de pedidos especiales el comprador aceptará disminuciones o incrementos de hasta un 10% y el precio total se ajustará en relación a estas variaciones.

## 5. Garantía

- 5.1. Tras la entrega, el socio contractual deberá comprobar sin demora que el producto no presenta defectos. Cualquier reclamación del comprador por defectos o diferencias de calidad evidentes en el producto o por la fabricación de un producto claramente distinto al solicitado deberá remitirse de inmediato a WÜSTHOF por escrito, a más tardar en el plazo de 3 días laborables a partir de la entrega o, en caso de que el defecto no sea detectable durante la inspección inmediata del producto, en el plazo de 1 semana desde su detección. La garantía se extinguirá si no se notifican los defectos evidentes en tiempo y forma. Ello no afectará a la obligación de inspección y reclamación prevista en el artículo 377 del Código Alemán de Comercio.
- 5.2. El periodo de garantía será de 1 año a partir de la entrega del producto. Esto no será aplicable si el artículo adquirido se utiliza habitualmente en una empresa y esta provoca el defecto. Los plazos de prescripción se mantendrán inalterados y sin restricciones en caso de reclamación de indemnización al proveedor de conformidad con lo establecido en los artículos 445a y 445b del Código Civil Alemán o en caso de reclamación de indemnización por daños que supongan un peligro para la vida, la integridad física o la salud.
- 5.3. En el caso de una reclamación por defectos justificada y formulada a su debido tiempo, WÜSTHOF se reserva el derecho, en primer lugar, a elegir si elimina o repara el defecto o reemplaza gratuitamente la mercancía defectuosa una vez devuelta por el comprador con otra mercancía contractual (entrega de reposición). Sólo si el cumplimiento posterior fracasara por segunda vez, el comprador podrá, a su elección, rescindir el contrato o reclamar una reducción en el precio.



## **6. Otras pretensiones de indemnización**

- 6.1. Quedará excluida cualquier otra responsabilidad por daños y perjuicios salvo la contenida en la cláusula 5 – sin tener en cuenta la naturaleza jurídica de la reclamación formulada. Esto es válido, en particular, para reclamaciones por daños y perjuicios que se deriven de una culpa precontractual, o de alguna otra infracción de deberes o de un derecho a la indemnización de daños materiales por una culpa extracontractual previstos por el Art. 823 del Código Civil alemán (BGB).
- 6.2. La restricción según la cláusula 6.1 será también de aplicación cuando el comprador, en vez de ejercer un derecho a la indemnización de un daño, reclamara, en lugar de la prestación, la indemnización de gastos en vano.
- 6.3. Siempre que la responsabilidad de WÜSTHOF por daños y perjuicios esté excluida o limitada, lo será también la responsabilidad personal por daños y perjuicios de sus empleados, trabajadores, colaboradores, agentes y auxiliares ejecutivos.
- 6.4. Esto no será válido cuando la responsabilidad fuera preceptiva, p. ej. según la ley alemana sobre productos defectuosos, en los casos de premeditación, de culpa grave, de daño de la vida, del cuerpo o de la salud o en el caso de la infracción de obligaciones contractuales esenciales. Por consiguiente no se reduce el plazo prescriptivo de estos daños y perjuicios que están sujetos a una responsabilidad preceptiva.
- 6.5. El derecho a indemnización por daños y perjuicios en el caso de una infracción de obligaciones contractuales esenciales estará limitado al daño previsible y típico de esta forma de contrato hasta la cuantía de la suma asegurada de nuestro seguro de responsabilidad civil, siempre que esta suma asegurada tuviera una relación adecuada con el riesgo de daños típico de esta forma de contrato y siempre que no existiera premeditación o culpa grave o la responsabilidad derivara de un daño de la vida, del cuerpo o de la salud. Las regulaciones precedentes no implicarán un cambio de la carga de la prueba en perjuicio del comprador.

## **7. Reserva de la propiedad**

- 7.1. WÜSTHOF se reserva la propiedad del artículo comprado hasta que todas las exigencias de una relación comercial en curso se salden en su totalidad. En el caso de una conducta antijurídica del comprador, en particular cuando el comprador hubiera incurrido en demora con el pago, WÜSTHOF podrá recoger la mercancía contractual. La recogida de la mercancía contractual por WÜSTHOF no constituirá una rescisión del contrato. Al recoger la mercancía contractual, WÜSTHOF podrá venderla a un tercero compensando las obligaciones del comprador con el producto de la venta – menos los gastos adecuados de la venta.
- 7.2. El comprador deberá hacer uso cuidadoso de la mercancía; estará, en particular, obligado a asegurarla suficientemente a su coste con valor a nuevo contra daños causados por incendio, agua y robo.
- 7.3. En caso de incautación u otro tipo de intervención por parte de un tercero, el comprador deberá informar de inmediato a WÜSTHOF por escrito para que pueda denunciar el hecho conforme a lo estipulado en el artículo 771 de la Ley Alemana de Enjuiciamiento Civil. En el supuesto de que el tercero no pueda resarcir a la empresa WÜSTHOF los gastos judiciales y extrajudiciales inherentes a una denuncia realizada con arreglo al artículo 771 de la Ley Alemana de Enjuiciamiento Civil, el comprador será responsable de los costes en que haya incurrido WÜSTHOF.
- 7.4. El comprador podrá revender a terceros la mercancía contractual dentro de las operaciones



comerciales normales; sin embargo, cederá de inmediato a WÜSTHOF todos los créditos equivalentes al importe total de la factura respectiva (IVA incluido), que le resulten de la reventa frente a sus clientes o a terceros, sin importar si el comprador revende la mercancía contractual sin o con modificaciones. El comprador podrá cobrar los créditos también después de cederlos. El derecho de WÜSTHOF de cobrar los créditos por sí mismo no se verá afectado. Sin embargo, WÜSTHOF se compromete a no cobrar créditos mientras el comprador cumpliera sus obligaciones de pago con el importe de los créditos cobrados, no incurriera en demora y, en particular, no se solicitara la apertura de un procedimiento de conciliación o de insolvencia y no se suspendiera el pago. En otro caso, WÜSTHOF podrá exigir que el comprador informe a WÜSTHOF de los créditos cedidos y de sus deudores, que proporcione todos los datos requeridos para cobrarlos, que entregue los documentos asociados y que informe a los deudores (terceros) de la cesión.

## **8. Lugar de cumplimiento, jurisdicción, derecho vigente, disposición final**

- 8.1. El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones resultantes de la relación contractual es Solingen, siempre que no se pactara otra cosa en la confirmación de un pedido.
- 8.2. El foro de competencia exclusiva para cualquier reclamación actual o futura que se derive de la relación comercial con comerciantes, incluyendo cheques a cobrar, es Solingen. Sin embargo, WÜSTHOF podrá formular demandas en la sede o en el lugar de residencia del comprador. Esto es también válido cuando el comprador no tuviera un foro de competencia general en Alemania o cuando su sede, o residencia, o su lugar de paradero habitual no estara conocido al formularse la demanda.
- 8.3. Las relaciones legales entre las partes contractuales se regirán exclusivamente por el derecho alemán. No serán de aplicación las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías.
- 8.4. La nulidad o ineficacia parcial o total de una disposición no afectará la eficacia de las disposiciones restantes.
- 8.5. El texto alemán de estas condiciones generales de contrato es el original. Esta traducción sirve para facilitar la comprensión internacional. En el caso de disputas, la versión alemana será normativa, y los conceptos y las definiciones del derecho alemán serán determinantes, en particular, en los casos de disputas referentes a la interpretación de cláusulas individuales de estas condiciones generales de contrato.